

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

8.- Interpelación N.º 100, relativa a posición sobre las obras que se realizan en los Conjuntos Histórico-Artísticos y bienes catalogados dentro del Patrimonio Cultural de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. [10L/4100-0100]

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Pasamos al punto número 8.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Interpelación número 100, relativa a posición sobre las obras que se realizan en los Conjuntos Histórico-Artísticos y bienes catalogados dentro del Patrimonio Cultural de Cantabria, presentada por el grupo parlamentario Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Turno de exposición. Tiene la palabra el diputado, Sr. Palacio. Durante un tiempo máximo de diez minutos.

EL SR. PALACIO RUIZ: Buenas tardes, señorías.

Yo creo que los que no tenemos la suerte de ser lebaniegos, cuando llegamos a Potes y llegamos al centro del núcleo urbano, nos quedamos siempre deslumbrados. Vemos la imagen de la Torre del Infantado, el núcleo urbano perfectamente conservado con ese aspecto antiguo que tiene, vemos el kiosco con la plaza a dos alturas. Y al fondo, el cauce del río que se adivina y que sabemos que está ahí.

Y a todos nos parece un conjunto espectacular que tenemos que proteger. No nos lo parece a nosotros, sino que ya hace muchos años que se arbitraron normas de protección. En concreto, en el año 2001, se aprobó el Plan especial de protección. Y en el año 2005, se aprobó el Plan general de ordenación urbana, que tienen como objeto además de organizar toda la estructura urbanística del municipio, arbitrar qué se puede y qué no se puede hacer.

Tenemos que tener en cuenta que habiendo sufrido Potes una destrucción enorme durante la Guerra Civil, fue reconstruida en los años 40. Y que toda la zona central, todos los viales y las plazas se reconstruyeron con lo más barato que había en ese momento, que era el canto rodado formando encachados.

Probablemente, la concienciación de los vecinos de que ese pavimento igual no era el más adecuado ha ido llevando a la paulatina sustitución de ese pavimento, que era encachado y que -como les digo- estaba en varias zonas del pueblo.

Así, con posterioridad a la aprobación del Plan especial de protección y del Plan general de ordenación urbana, se acuerda o se decide por parte del Gobierno Regional: el arreglo de la plaza del Capitán Palacios, en el que se levanta el encachado existente... -foto de familia, no sé si la ven bien- Está nuestro consejero del PRC, nuestro parlamentario del PRC en Madrid, el señor Mazón, junto con el resto de la familia Regionalista, luciendo las bonitas losas que habían sustituido al encachado que entonces existía.

Igual aquí lo ven mejor. Había un encachado de postguerra que allí existía y se sustituye por este precioso enlosado de piedra, que aparentemente era exactamente lo que el Gobierno Regional creía que se tenía que hacer en la plaza del Capitán Palacios y en la plaza de Independencia.

Pero no queda ahí la cosa, sino que seguimos haciendo obras en Potes; porque Potes es un sitio que es patrimonio de todos los cántabros y que tenemos que seguir utilizando.

Así, en la plaza del Llano y de la Riega, efectivamente levantamos el encachado que... -perdón- el Gobierno de Cantabria levanta el encachado que existía y lo sustituye por un maravilloso suelo de hormigón armado. Levantamos el empedrado que había de los años 40, consideramos que no tiene valor histórico y lo sustituimos por bloques de hormigón que es algo como mucho más nuestro, más cántabro, más... la naturaleza en estado bruto depositada en el suelo.

Luego nos volvemos a ir a la Torre del Infantado, que probablemente es lo más significativo, y nos encontramos con que también se había puesto encachado de piedra en todo el entorno de la Torre del Infantado. Y al Gobierno Regional, a las mismas consejerías, a los mismos partidos políticos que ahora están en el Gobierno, no les gustaba ese encachado y lo sustituyen directamente por madera. Y todo el entorno de la Torre del Infantado, deja de ser encachado de piedra y se sustituye por un suelo de madera; probablemente porque el suelo exterior de madera es algo muy típico de Santander y alfombramos nuestras calles con suelo de madera, porque no patina, no es deslizante, no provoca caídas. Es algo muy nuestro también.

Así ha discurrido con normalidad el remozamiento de todas las calles y espacios públicos de Potes, en los que paulatinamente se ha ido sustituyendo este encachado.



Evidentemente, primero sustituyen los sitios más relevantes y siempre se deja para el final las calles probablemente más estrechas, más oscuras, menos visibles. Y entonces quedaba: la calle Cántabra; una calle de transición exactamente al lado de esto que estamos viendo, exactamente al lado de la plaza de la Independencia y del Capitán Palacios, exactamente al lado, en el que ya existían estas losas de piedra y en el que ya existían unos soportales con losas de piedra.

Y entonces al alcalde este pueblo se le ocurre poner losas. Yo sé que es muy original porque todo estaba lleno de losas y el hombre, en vez de hacer una cosa distinta de la que se había hecho hasta ahora, pues decide hacer lo mismo y pone losas.

Pero no contaba con nuestro vicepresidente. Llega nuestro vicepresidente y dice: eh, que lo mío es el empedrado de los años 40, que es muy nuestro, que es memoria histórica en estado vivo y no podéis poner losa, que tiene que hacerse esto. Podía haberlo dicho al principio cuando empiezan la obra, porque sus concejales aparentemente estaban de acuerdo y no se enteró. No, lo dice el día antes o dos días antes de que las obras acaben. Y no se conforma con decirlo, sino que paraliza la finalización de las obras.

Y ahora; y yo he subido a verlo y lo he comprobado y el vicepresidente ha subido también a hacerse una foto y también ha podido verlo; tenemos la mayor parte de la calle, tres cuartas partes con una losa de la piedra que permite circular con ruedas, permite circular sillas de ruedas, permite que los mayores no tropiecen. Y la otra, en la que podemos apreciar las pilas de arena, las pilas de sacos de madera de construcción, una base de hormigón pensada para que tropecemos y que es además la parte más transitada, porque es la que une los soportales con la acera que cruza el puente, curiosamente también de losa de piedra. Y ahí hemos dicho al alcalde que pare la obra.

¿Cómo lo hacemos? Acusándole de infringir el patrimonio ¿Qué le decimos? Que contraviene el artículo 33 y que además no ha pedido permiso ni licencia para ejecutar la obra. Y el alcalde dice: ¡oiga!, que yo no tengo que pedir licencia ¿Cómo piden que pida licencia, si soy yo el propio Ayuntamiento? Los ayuntamientos no pedimos licencia.

Y entonces en Patrimonio, dicen: ¡ostras!, que nos hemos lanzado tanto a hacer el escrito...; que habrá pocos funcionarios, que yo entiendo que colocar a tantos amigos hace complejo juntar talento. Y entonces es probable que no hubiera un funcionario para descubrir que no hacía falta licencia.

Dice: bueno, pero, aunque no haga falta licencia, contraviene... -ya no es el artículo 33- ahora le planteamos el 53. Y resulta que le intentamos justificar que no cumple porque es un bien protegido.

Y entonces el alcalde, dice: pero ¡oiga! cómo va a ser un bien protegido, si aquí en ningún sitio dice que el pavimento esté protegido, y además es el mismo que el del resto.

Y entonces nos encontramos en lo que los ciudadanos tienen que considerar que es el desastre de las administraciones públicas. Que es una administración que ejerce sus competencias decide remozar una calle; yo no sé si bien o mal, decide remozarla exactamente igual que están las otras. Y otra administración, que evidentemente es del signo político contrario, que no puede permitir que el alcalde arregle una calle; a ver si les va a gustar a los vecinos y le vuelven a votar. Y entonces lo paralizan.

¿Y cuál es el colmo de los ciudadanos? Que la calle se queda a medio hacer. Que los ciudadanos mayores no pueden andar, porque está muy mal para poder moverse; porque hay desniveles y saltos continuos; porque como estaba en obra para rematar no hay un cierre perfecto, sino que unas piedras están más adelante y otras más atrás, porque cualquiera que no tenga cuidado se va a tropezar. Y eso contando que no haya gente, si ahí metemos a todos los visitantes que suelen llegar a Liébana en verano o en Semana Santa, si abrimos para que CANTUR se llene y conseguimos que toda esa gente se vaya a Potes, no vamos a parar.

Y entonces, el alcalde dice: bueno, déjeme por lo menos terminar, si luego resulta que no tengo derecho pues lo levanto. Dicen: no, no tiene que quedarse como está; no puede dar usted un paso más. Porque necesitamos que los vecinos se sientan perjudicados por la actuación ilegítima del alcalde. Y ahora dennos una solución, le dicen al alcalde. Y el alcalde dice: ¡oiga!, pero cómo le voy a dar yo una solución, dígame usted lo que quiere que haga y lo hago.

Dice: no, no, no, porque igual resulta que no tenemos derecho para pedírselo. Dennos usted soluciones, así le decimos que sí a una, usted reconoce que se ha equivocado, yo quedo por encima y todos tan contentos. Me apunto un palito. Ese es el resultado de esta absurdez, el resultado de esta absurdez.

Y mi pregunta, sencilla, fácil es: ¿Qué va a hacer el señor vicepresidente para arreglarlo, aparte de subir y hacerse una foto? ¿Y subir y obligar al Ayuntamiento a meterse en pleitos?

¿Tiene previsto alguna forma de resolución del enredo, aparte de intentar vencer políticamente? Porque en lo que estamos, a día de hoy, es en una administración con sus técnicos y sus jurídicos dando una versión de la norma y otra administración con una versión distinta.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 56 (fascículo 2)

1 de marzo de 2021

Página 2343

Y de momento, y lo hará la Justicia -supongo- dentro de un año o de dos, no sabemos quién tiene razón, pero quien lo sufren son los ciudadanos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias Sr. Palacio.

Contesta por parte del Gobierno, el vicepresidente y consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, Sr. Zuloaga.

EL SR. VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO (Zuloaga Martínez): Muchas gracias presidente, señorías.

En relación a la interpelación que nos hace desde su grupo, quiero señalarles lo siguiente. Cuando los ayuntamientos tienen aprobado un plan especial, como es el de Potes, el competente para dar las licencias de obra es el propio ayuntamiento, sin necesidad de intervenir la dirección general de Patrimonio Cultural y Memoria Histórica del Gobierno de Cantabria.

Es decir, desde el Gobierno de Cantabria no tenemos que autorizar ni informar sobre el asunto. Pero sí el ayuntamiento tiene la obligación de notificarnos la concesión de la licencia, que en el caso de las obras de urbanización de la calle Cántabra no ha hecho.

Potes, además del conjunto histórico tiene otros dos bienes de interés cultural con la categoría de monumentos...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J): Por favor silencio.

Sí, continúe.

EL SR. VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO (Zuloaga Martínez): La iglesia gótica de San Vicente y la Torre del Infantado.

En Potes, no hay bienes de interés local ni tampoco bienes inventariados.

El artículo 62, de la Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria y el artículo 20.1, de la Ley de Patrimonio Histórico Español: establecen la obligatoriedad de los ayuntamientos de redactar y aprobar un plan especial para los conjuntos históricos. El Plan especial del conjunto histórico de Potes fue aprobado por la Comisión Regional de Urbanismo de 6 de abril de 2001, publicándose en el boletín oficial de Cantabria el 6 de julio de 2001.

Una vez aprobado el Plan especial de protección correspondiente al ayuntamiento de Potes, la competencia para autorizar las obras dentro del conjunto artístico con la excepción de las intervenciones que se realicen en los monumentos declarados, los ya citados: iglesia gótica de San Vicente y Torre del Infantado, que se encuentran dentro del conjunto artístico, deben ser..., éstos deben de ser autorizados por la dirección general de Patrimonio y Memoria Histórica, de acuerdo con el artículo 64.4 de la Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria y el artículo 20.4 de la Ley de Patrimonio Histórico Español.

Las obras de la calle Cántabra de Potes, no afectan a ninguno de los monumentos declarados. Por lo que la dirección general de Patrimonio Cultural y Memoria Histórica carece de competencia para autorizarlas.

En cuanto la dirección general de Patrimonio Cultural y Memoria Histórica tuvo conocimiento de las obras de urbanización de la calle Cántabra, dictó una resolución, por entender que el nuevo pavimento elegido podría contravenir el artículo 53.2, de la Ley de Cantabria 11/98, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria y el propio plan general de Ordenación Urbana de Potes.

En esa resolución se solicitó al ayuntamiento de Potes: el proyecto, informes y demás documentación administrativa relativa a la autorización y aprobación de la obra.

Analizada la documentación técnica de la obra presentada por el ayuntamiento, funcionarios del Gobierno de Cantabria, la oficina técnica de la consejería emitió informe en el que se concluía: que las obras de sustitución del pavimento de cantos rodados por pavimentos de baldosa de piedra regulares de piedra, incumplen lo establecido en la normativa vigente y en concreto en el artículo 53.2 de la Ley 11/98, el artículo 20 y 74 del plan especial y el artículo 11.7.3 del plan general de ordenación urbana.

Los técnicos, los funcionarios del Gobierno de Cantabria, vienen a decir que la pavimentación elegida de baldosas de piedras regulares de piedra incumple lo establecido por tanto en la normativa vigente.

Por ello se le requirió al ayuntamiento a recuperar el pavimento de canto rodado original, estudiando soluciones alternativas que como se ha realizado en otras calles del conjunto histórico artístico pudieran incluir puntualmente losas de piedra rojiza.



Como respuesta, el ayuntamiento trasladó al gobierno su única propuesta, que era seguir con la colocación del pavimento conforme a la solución elegida inicialmente por el ayuntamiento.

Según los técnicos de Patrimonio, los funcionarios del Gobierno de Cantabria: las obras realizadas en el subsuelo de la calle Cántabra resultan conformes con la normativa y se valora de forma positiva su ejecución. Sin embargo, dicha conclusión no es extrapolable al pavimento de baldosas de piedra elegido en sustitución del preexistente de canto rodado.

La sustitución del empedrado tradicional por esas nuevas baldosas de piedra fue la razón determinante de que se ordenase la inmediata paralización de obras.

El pasado 24 de febrero, la dirección general de Patrimonio Cultural y Memoria Histórica dictó otra resolución, desestimando la intención del ayuntamiento de continuar con las obras con el mismo enlosado de baldosas sin el canto rodado preexistente.

Si el nuevo pavimento elegido fue la causa determinante para la finalización de las obras, no es posible autorizar ahora su finalización ya que se considera incompatible con la ley.

Desde el Gobierno de Cantabria estamos por supuesto a disposición de trabajar, junto con el ayuntamiento de Potes, en la búsqueda de alternativas para el pavimento de la calle Cántabra.

No consideramos que la opción que ha querido desarrollar el ayuntamiento sea la más apropiada para una calle tan emblemática de Potes, y sobre todo porque consideramos, consideran los técnicos, funcionarios del Gobierno de Cantabria que no se ajusta a la normativa vigente.

El pasado viernes -como usted ha citado- tuve la oportunidad de estar en Potes y tuve la oportunidad también de acercarme hasta la calle Cántabra, a ver in situ las obras realizadas.

En la propia calle tuve un encuentro con los hosteleros y comerciantes acompañados por concejales del Ayuntamiento de Potes, de diferentes colores; si bien es verdad que los socialistas fueron los que propiciaron esa reunión.

El malestar de los hosteleros, comerciantes, era evidente y sobre todo comprensible. A la mala situación económica que sufren debido a la pandemia de la COVID-19, hay que añadirle la actuación realizada por el Ayuntamiento de Potes, que les recuerdo que según los técnicos del Gobierno de Cantabria contraviene la normativa legal.

Allí les expliqué que el promotor de las obras ha sido y es el Ayuntamiento de Potes y que el Gobierno de Cantabria se ha visto obligado a paralizar estas obras por incumplimiento de la normativa. También puede explicarles a los afectados que en todo momento desde el Gobierno de Cantabria hemos estado y estamos actualmente dispuestos a llegar a una solución consensuada; que, en primer lugar, cumpla con las normativas y que sea del agrado de las partes.

Sin embargo, la única solución planteada por el ayuntamiento ha sido llevar este asunto a los tribunales, con el perjuicio que... (murmillos desde los escaños) ... Sin embargo, la única solución planteada por el ayuntamiento ha sido llevar este asunto a los tribunales, con el perjuicio que ello va a causar sobre todos los hosteleros, comerciantes y vecinos y vecinas de Potes.

Es el momento de buscar soluciones y no culpables. Soluciones que sean compatibles con garantizar la accesibilidad de la calle y el respeto a las señas de identidad del casco histórico artístico del municipio.

La primera medida que tiene que hacer el ayuntamiento, evidentemente es retirar el contencioso que ha interpuesto y sentarse a dialogar con los técnicos del Gobierno de Cantabria... (murmillos desde los escaños)

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Por favor, silencio a los diputados.

EL SR. VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO (Zuloaga Martínez): ...Por eso le he planteado al alcalde Potes que solucionemos esta situación de forma pactada, entre técnicos del ayuntamiento y del Gobierno de Cantabria, por el bien de todos. Por el bien de hosteleros y comerciantes de la calle Cántabra, por el bien de los vecinos y vecinas que allí viven y además por garantizar la accesibilidad que debe ser compatible, y lo es, con la conservación y el mantenimiento del patrimonio histórico de Potes.

Nuestra mano, la mano del Gobierno de Cantabria está tendida y nuestro ofrecimiento es sincero y firme.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias señor vicepresidente.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 56 (fascículo 2)

1 de marzo de 2021

Página 2345

Turno de réplica para el diputado Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: La mano del Gobierno de Cantabria está tendida y nuestro...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Un momento, un momento...

EL SR. PALACIO RUIZ: ...Y nuestro compromiso es sincero y firme.

Entiendo que aprovecharía su visita a Potes para verse con el alcalde ¿Llamó usted al alcalde?: Voy a estar el viernes en Potes ¿vemos la calle juntos? No lo hizo. ¿Hizo usted el más mínimo intento de acercarse a la alcaldía o algún concejal de gobierno durante su visita a Potes?... (murmullos desde los escaños).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Por favor, silencio.

EL SR. PALACIO RUIZ: Ninguno. Ninguno.

Los hosteleros. Mire, la calle Cántabra tiene dedicado a negocios: hostelería y tiendas, todos los locales de la calle menos uno. No hay muchos con los que hablar, o por lo menos están muy localizados.

Yo, lo que le digo es que a los hosteleros no les molesta que la calle sea de una forma o de otra. Lo que les molesta es que haya llegado uno de aquí y haya paralizado la obra en la mitad. Si usted dejara terminar la obra; me da igual con losa o con lo que quiera, y que permitiese el uso de la calle, a los hosteleros... se podrían pegar los dos políticos durante tres años, les daría igual.

Lo que a los hosteleros les molesta es que por quedar usted por encima estén teniendo las pilas de arena en mitad de la calle. Eso es lo que molesta a los hosteleros.

A ver. Yo creo que no me escuchó bien cuando nos explicamos antes. El ayuntamiento no tiene que comunicar a Patrimonio la concesión de la licencia, porque no se pide licencia. No tiene que comunicarla. Si hace una obra, la hace.

Hace su proyecto y la ejecuta. No tiene ninguna obligación. Como le han dicho en el escrito que usted ha leído antes: No hay protección específica para ese firme. Luego, no hay que comunicar nada.

¿Qué es lo que informan? Dicen: no, es que no se adecua. ¿El qué? Porque el plan general, lo que dice es que habrán de utilizarse materiales nobles, del estilo de los que ya se utilizan. ¿Qué es un material noble? ¿los bloques de hormigón? ¿Esto es un material noble? Porque esto es lo que hace el Gobierno, y lo que el gobierno considera que cumple la normativa cuando se pone a hacer una obra; bloques de hormigón en Potes.

Y esto es lo que el Gobierno considera... Dice usted: no, es que admitimos... Por cierto, no son baldosas, son losas. Es que admitimos que de forma ocasional se utilicen losas de piedra. ¿Esto es ocasional? Si se refiere a ocasional a que no todas las carreteras de Potes están alquitranadas, sino que en algunas hay losas; efectivamente, en algunas calles y plazas de Potes hay losas. Pero en las que las hay, las losas ocupan la totalidad.

Y en los que el gobierno de Cantabria realiza las obras, en la totalidad, menos en las que hay empedrado de hormigón, en la totalidad hay losa.

Le repito lo que dije antes. Da igual, si tiene razón la administración autonómica con el capricho de que no le gustan las losas, porque ha visto una oportunidad política de fastidiar al alcalde; que si tiene razón el alcalde con que tiene losas. Quien no tiene la culpa es el ciudadano.

Y si el alcalde, les pide que quiere terminar la obra con losa, de forma provisional. Y si luego resulta que no tiene razón, las levanta y pone lo que ustedes quieran. Cuando ustedes le dicen que no, no se lo están diciendo al alcalde, se lo están diciendo a las personas mayores que pueden tropezar con la obra que ustedes han obligado a dejar como estaba, se lo están diciendo a las personas que vayan en silla de rueda, se lo están diciendo a todos los peatones que vamos a pasar por allí este verano. Eso es lo que ustedes están provocando con esta actuación.

Les digo más. Les decía antes que en los cortes de la obra que se lleva está ahora desconcertada. Y el alcalde ha intentado solucionar ese corte para que por lo menos el desnivel sea uniforme, y evite accidentes.

Y a toda velocidad se ha presentado su gente a sacar fotos para denunciar al alcalde, a toda velocidad. No vaya a ser que cometa un delito ecológico progresista intelectual. O sea, es absurdo. Es absurdo. Y solo obedece a una cerrazón absurda por intentar quedar por encima.



Y luego descubrir que infringe la norma ¿Cuál? Pues no sé qué norma infringe. Porque han sido incapaces en todos los escritos de especificar en concreto qué norma infringe esta obra, que no infrinjan...; que realmente no infringe ninguna. Y que tampoco la han infringido todas las normas que ha hecho el gobierno de Cantabria., que sin embargo no se encuentra vinculado por sus propios actos, que sería lo normal.

Si yo como gobierno he admitido este tipo de obra y la hago habitualmente porque queda mejor, con qué criterio le prohíbo al alcalde hacer lo mismo en una calle adyacente. Solo oportunismo político y una mala entendida intención de aprovechar el momento.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Palacio.

Señor vicepresidente...

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA: Pregunta número 33... (murmullos)... ¡Ah, vale, vale!...

EL SR. VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO (Zuloaga Martínez): Muchas gracias presidente, vicepresidenta. Señorías.

Por dejar algunas cosas claras. El alcalde conocía en todo momento mi visita a Potes. De hecho, estaba invitado y convocado a un acto, a primera hora, en el centro de estudios lebaniegos. Al cual declinó asistir. Y en su lugar mandó a la teniente-alcalde de Potes, que participó del encuentro.

Después participé en un acto con la Guardia Civil, con el GREIM, dándoles entrega de un material de rescate deportivo.

Y después, me acerqué a la calle cántabra, a un encuentro con vecinos, comerciantes, hosteleros. Como le he explicado, propiciado por los concejales socialistas del Ayuntamiento de Potes, donde también participó un alcalde del equipo de Gobierno del Partido Popular. De hecho, en la foto que le hace tanta gracia a usted y a la Sra. Urrutia sale el concejal, le pueden encontrar; sale de espaldas, por cierto.

Por lo tanto, miente usted cuando dice que yo no he avisado al alcalde. El alcalde estaba avisado de mi presencia en Potes, el alcalde sabía dónde iba a estar no solo yo, sino también la consejera de Economía que allí estuvo.

Pero en cualquier caso es el alcalde el que ha iniciado las obras, es el alcalde el que tiene que cumplir la Ley y es el Gobierno quien tiene que velar porque esa Ley se cumpla.

También usted quiere equivocarnos a todos y a todas. Porque es que la propia norma que tiene que cumplir el ayuntamiento no la ha dictado el Gobierno, la ha dictado el propio Ayuntamiento de Potes; porque el Plan general de ordenación urbana está redactado por el ayuntamiento, ha superado los tramites de la Comisión regional de urbanismo y está en vigor, y es de obligado cumplimiento. Y así lo ejerce con firmeza el Ayuntamiento de Potes a través de las licencias de obra que dicta el alcalde, la junta de gobierno local, o el pleno. Y también el ayuntamiento, el propio alcalde tiene que cumplir las normas que tienen los vecinos y vecinas de Potes.

Y le voy a leer el artículo 11.7.3 del Plan general de ordenación urbana de Potes, donde dice: "Que en aquellas zonas del viario del núcleo que presentan características o calidades destacables, se conservarán los pavimentos -entre paréntesis- (adoquinados, enmorrillados, pavimentos de ladrillo, encintados, aceras, ajardinamientos, arbolados, mobiliarios, etc.) Se conservarán y repararán daños cuando se defina la voluntad de mantenimiento de las características tradicionales, especialmente en las calles mayores y principales, debido a la personalidad propia, teniendo especial atención a los aspectos estéticos del firme: tipo de material, color, textura, bandas de separación, además de a los resistentes".

Y esto no es algo que dicte yo, es una norma que aprobó el Ayuntamiento de Potes, gobernado por el mismo alcalde que tiene ahora; una norma que el propio alcalde obliga a cumplir a sus vecinos y una norma que a la vista de los hechos parece que al alcalde no le gusta.

Pero además -voy a seguir explicándole- es que no es una intención política que se cumpla la Ley. Hay informes técnicos que acreditan que las normas se están vulnerando por parte del Ayuntamiento de Potes. Y yo no quiero ser quien incurra en un supuesto delito, por no hacer caso a los informes técnicos que acreditan el buen trabajo del Gobierno de Cantabria.

Y voy a volverle a leer un extracto de mi primera intervención donde los técnicos, funcionarios del Gobierno de Cantabria; esos que por lo visto usted pone en duda constantemente su trabajo y su buen hacer, incluso su formación; dicen: que las obras de sustitución del pavimento de cantos rodados por movimiento de losas de pieza regulares de piedra, incumplen lo establecido en la normativa vigente y en concreto -apunte- el artículo 53.2 de la Ley 11/98, el artículo 20 y 74 del Plan especial y el artículo 11.7.3 que le acabo de leer del Plan general de ordenación urbana.



También quiero aclarar en el Parlamento de Cantabria que nadie trate de engañar a nadie. La preservación del patrimonio, la preservación de los bienes de interés histórico-artístico, en ningún caso compiten con la necesaria accesibilidad, es absolutamente compatible. Que nadie trate de justificar que se está saltando una ley o una norma establecida por el Ayuntamiento de Potes, por el Gobierno de Cantabria, o por nuestro país para garantizar la accesibilidad; porque no es cierto, porque la accesibilidad es plenamente compatible con la custodia, con el cuidado y con la preservación de nuestro patrimonio histórico-artístico.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señor vicepresidente.